

Puerto Cortes, 02 de agosto de 2023  
Lic. Gisela Claudeth Paz  
Comprador Público Certificado No.164  
Empresa Nacional Portuaria

ENP-LPN-GC-03-2023

**Pliego de Condiciones: consiste en el Suministro de  
Equipo de Radio Comunicación para la Unidad de Protección Portuaria y  
la Unidad de Operaciones Portuarias, ENP Puerto Cortes, Castilla y San Lorenzo.**

Estimada licenciada Paz,

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Licitación Pública Nacional para el proceso cuyo objeto consiste en el Suministro de Equipo de Radio Comunicación para la Unidad de Protección Portuaria y la Unidad de Operaciones Portuarias, ENP Puerto Cortes, Castilla y San Lorenzo. y cuyo costo se estimó en L1,363,900.00, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la Licitación:** Consiste en el Suministro de Equipo de Radio Comunicación para la Unidad de Protección Portuaria y la Unidad de Operaciones Portuarias, ENP Puerto Cortes, Castilla y San Lorenzo.
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Ordinaria 916-2023
- ✓ El método propuesto: Licitación Pública Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: 42510.01
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (07 de agosto 2023)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: NO APLICA

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible.

Atentamente,



*Lic. Lucila del Cid Lopez*

LIC. LUCILA DEL CID LOPEZ  
DIRECTORA UNIDAD DE ADQUISICIONES  
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

R.T.N: 05089001047110

0000843



EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2023  
HONDUCOMPRAS I, MODULO PAQC - VERSION 1  
09 DE FEBRERO DEL 2023

| OBJETO DE GASTO FOLIO EN       | LÍNEA Y SUB LÍNEA | CANT. EQUIVA | DESCRIPCION   | UNIDAD SOCIARTE                       | MONTO PAQC            | TIPO DE CONTRATACION | MODALIDAD DE CONTRATACION      | GRUPO GENERAL         | SUBGRUPO       | PUERTO CASTILLA | PUERTO SAN DOMINGO | ZONA LIBRE | INGENIERIA | TOTAL GENERAL         |
|--------------------------------|-------------------|--------------|---|---------------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------|--------------------|------------|------------|-----------------------|
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>    |                   |              |   |                                       |                       |                      |                                |                       |                |                 |                    |            |            |                       |
| 16100                          |                   |              | <b>BENEFICIOS</b>   |                                       |                       |                      |                                |                       |                |                 |                    |            |            |                       |
| 16100                          | 16100.01          | 4011300      | GC-66 SUMINISTRO DE INSULETAS PARA MUJOS DE TRABAJADORES DE LA ENP EN LOS DIFERENTES PUERTOS A NIVEL NACIONAL (Comente EMP-Sistema)                   | DESCARGOS OPERACIONAL                 | 1,500,000.00          | Sueldo               | Utercola Publica               | 1,500,000.00          |                |                 |                    |            |            | 1,500,000.00          |
| 16100                          | 16100.02          | 4211003      | GC-66 ADQUISICION DE FORMULAS RESULTADOS POR CONVENIO BENEFICIO DE LACTANCIA A MUJOS DE TRABAJADORES CENTRALES DE LA ENP (CONTRATO COLECTIVO VIGENTE) | DESCARGOS OPERACIONAL                 | 200,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Dia Colitas-Doma  | 200,000.00            |                |                 |                    |            |            | 200,000.00            |
|                                |                   |              | <b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>   |                                       | <b>1,700,000.00</b>   |                      |                                | <b>1,700,000.00</b>   |                |                 |                    |            |            | <b>1,700,000.00</b>   |
| <b>SERVICIOS NO PERSONALES</b> |                   |              |   |                                       |                       |                      |                                |                       |                |                 |                    |            |            |                       |
| 22220                          |                   |              | <b>ADQUIRIR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</b>  |                                       |                       |                      |                                |                       |                |                 |                    |            |            |                       |
| 22220                          | 22220.01          | 75101005     | GC-61 ADQUIRIR EQUIPO PARA TRANSPORTAR MATERIALES, REPUESTOS Y OTROS EN EL PUERTO DE SAN DOMINGO  | SAN DOMINGO                           | 100,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       |                |                 | 100,000.00         |            |            | 100,000.00            |
| 22220                          | 22220.02          | 79101002     | GC-61 ADQUIRIR EQUIPO PARA TRANSPORTAR MATERIALES, REPUESTOS Y OTROS EN EL PUERTO DE SAN DOMINGO  | ADQUISICIONES                         | 100,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       |                |                 |                    | 100,000.00 |            | 100,000.00            |
| 22220                          | 22220.03          | 79141101     | GC-61 SERVICIO DE REMOLCAJE PARA MAQUINARIAS DE ARRABO Y DISTRIBUCION EN PUERTO SAN DOMINGO   | OPERACIONES PORTUARIAS/CONTRATACIONES | 115,766,545.00        | Sueldo               | Extrajera Publica              |                       | 115,766,545.00 |                 |                    |            |            | 115,766,545.00        |
|                                |                   |              | <b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>   |                                       | <b>315,766,545.00</b> |                      |                                | <b>315,766,545.00</b> |                |                 |                    |            |            | <b>315,766,545.00</b> |
| 22260                          |                   |              | <b>ADQUIRIR DE EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAS</b>   |                                       |                       |                      |                                |                       |                |                 |                    |            |            |                       |
| 22260                          | 22260.01          | 80141001     | GC-61 ADQUIRIR EQUIPO DE MAQUINARIAS ADMINISTRATIVAS PARA OFICINAS DE PUERTO SAN DOMINGO  | ADQUISICIONES                         | 200,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion | 200,000.00            |                |                 |                    |            |            | 200,000.00            |
|                                |                   |              | <b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>   |                                       | <b>200,000.00</b>     |                      |                                | <b>200,000.00</b>     |                |                 |                    |            |            | <b>200,000.00</b>     |
| 23100                          |                   |              | <b>MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</b>   |                                       |                       |                      |                                |                       |                |                 |                    |            |            |                       |
| 23100                          | 23100.01          | 72101011     | GC-60 MANUTENIMIENTO DE BIENES ACORDEONADOS INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LA ENP EN PUERTO SAN DOMINGO  | INGENIERIA                            | 150,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 150,000.00     |                 |                    |            |            | 150,000.00            |
| 23100                          | 23100.02          | 72101011     | GC-60 MANUTENIMIENTO DE BIENES ACORDEONADOS INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LA ENP EN PUERTO SAN DOMINGO  | DESCARGOS OPERACIONAL                 | 40,000.00             | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion | 40,000.00             |                |                 |                    |            |            | 40,000.00             |
| 23100                          | 23100.03          | 72101012     | GC-60 MANUTENIMIENTO DE BIENES ACORDEONADOS INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LA ENP EN PUERTO SAN DOMINGO  | INGENIERIA                            | 250,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 250,000.00     |                 |                    |            |            | 250,000.00            |
| 23100                          | 23100.04          | 72101012     | GC-60 MANUTENIMIENTO DE BIENES ACORDEONADOS INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LA ENP EN PUERTO SAN DOMINGO  | INGENIERIA                            | 500,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 500,000.00     |                 |                    |            |            | 500,000.00            |
| 23100                          | 23100.05          | 72101012     | GC-60 MANUTENIMIENTO DE BIENES ACORDEONADOS INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LA ENP EN PUERTO SAN DOMINGO  | INGENIERIA/PUERTO CASTILLA            | 100,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 100,000.00     |                 |                    |            |            | 100,000.00            |
|                                |                   |              | <b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>   |                                       | <b>1,000,000.00</b>   |                      |                                | <b>1,000,000.00</b>   |                |                 |                    |            |            | <b>1,000,000.00</b>   |
| 23100                          | 23100.06          | 72101011     | GC-61 MANUTENIMIENTO DE BIENES ACORDEONADOS INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LA ENP EN SAN DOMINGO   | SAN DOMINGO                           | 50,000.00             | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 50,000.00      |                 |                    |            |            | 50,000.00             |
|                                |                   |              | <b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>   |                                       | <b>1,050,000.00</b>   |                      |                                | <b>1,050,000.00</b>   |                |                 |                    |            |            | <b>1,050,000.00</b>   |
| 23200                          |                   |              | <b>MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCION Y ELEVACION</b>   |                                       |                       |                      |                                |                       |                |                 |                    |            |            |                       |
| 23200                          | 23200.01          | 79181507     | GC-61 MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCION Y ELEVACION  | INGENIERIA                            | 250,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 250,000.00     |                 |                    |            |            | 250,000.00            |
| 23200                          | 23200.02          | 79181507     | GC-61 MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCION Y ELEVACION  | INGENIERIA                            | 200,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 200,000.00     |                 |                    |            |            | 200,000.00            |
| 23200                          | 23200.03          | 79181507     | GC-61 MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCION Y ELEVACION  | INGENIERIA                            | 120,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 120,000.00     |                 |                    |            |            | 120,000.00            |
| 23200                          | 23200.04          | 79181507     | GC-61 MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRACCION Y ELEVACION  | INGENIERIA                            | 100,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 100,000.00     |                 |                    |            |            | 100,000.00            |
|                                |                   |              | <b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>   |                                       | <b>670,000.00</b>     |                      |                                | <b>670,000.00</b>     |                |                 |                    |            |            | <b>670,000.00</b>     |
| 23300                          |                   |              | <b>MANUTENIMIENTO DE SERVIDORES DE ENERGIAS</b>   |                                       |                       |                      |                                |                       |                |                 |                    |            |            |                       |
| 23300                          | 23300.01          | 71101201     | GC-61 MANUTENIMIENTO DE SERVIDORES DE ENERGIAS EN LA AREA OPERATIVA DEL RECINTO ENP   | INGENIERIA                            | 500,000.00            | Sueldo               | Compa Minor, Tipo Contratacion |                       | 500,000.00     |                 |                    |            |            | 500,000.00            |

**ORDEN DE SUMINISTRO**  
**UDO-DSBP-316-2023**

FECHA: 10 Mayo de 2023

N° UDO-DSBP-005-2023

DEPENDENCIA: UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

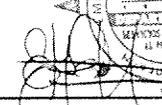
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SUMINISTRO

“Suministro de 531 Juguetes para hijos de trabajadores según Clausula N°39 del XVI Contrato Colectivo De Condiciones de Trabajo vigente (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA, Y PERSONAL DE UPP)”

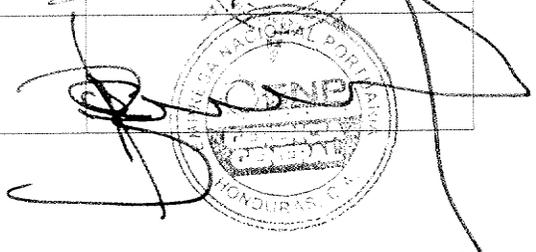
LUGAR DE ENTREGA: Logística y Cadena de Suministros Puerto Cortés

TIEMPO DE ENTREGA: A más tardar El 20 de Noviembre de 2023

Valor Estimado.....L.1,499,910.00

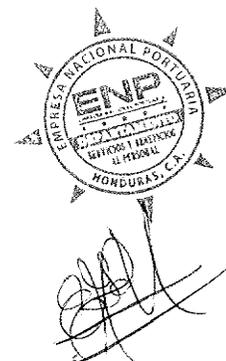
Preparado:   
Jefe Depto. Servicios y  
Beneficios al Personal

Autorizado:   
Director Unidad de Desarrollo Organizacional

| Depto. y /o Unidad | Acción                    | Firma y Sello   |
|--------------------|---------------------------|---|
| Contabilidad       | Código Contable           |  |
| Presupuesto        | Asignación Presupuestaria |   |
| Gerencia General   | Aprobado                  |   |

### Precio Estimado Compra de Juguetes Año 2023

| Partida | Descripción       | Edad              | Cantidad   | Precio Unitario<br>(Incluye 15% Impuesto) | Precio Total          |
|---------|-------------------|-------------------|------------|---|-----------------------|
| A       | Juguete para niña | 0 M a 1 Año       | 9          | L.1,750.00                                | L.15,750.00           |
| B       | Juguete para niño | 0 M a 1 Año       | 13         | L.1,750.00                                | L.22,750.00           |
| A       | Juguete para niña | 13 Meses a 3 Años | 43         | L.2,170.00                                | L.93,310.00           |
| B       | Juguete para niño | 13 Meses a 3 Años | 35         | L.2,170.00                                | L.75,950.00           |
| A       | Juguete para niña | 4 a 6 Años        | 59         | L.2,510.00                                | L.148,090.00          |
| B       | Juguete para niño | 4 a 6 Años        | 56         | L.2,510.00                                | L.140,560.00          |
| A       | Juguete para niña | 7 a 10 Años       | 107        | L.3,000.00                                | L.321,000.00          |
| B       | Juguete para niño | 7 a 10 Años       | 98         | L.3,000.00                                | L.294,000.00          |
| A       | Juguete para niña | 11 a 12 Años      | 56         | L.3,500.00                                | L.196,000.00          |
| B       | Juguete para niño | 11 a 12 Años      | 55         | L.3,500.00                                | L.192,500.00          |
|         |                   |                   | <b>531</b> |   | <b>L.1,499,910.00</b> |



0000911

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
 UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS AL PERSONAL

CANTIDAD BENEFICIARIOS JUGUETES POR PUERTO  
 AÑO 2023

| N° | EIDADES           | PUERTO CORTÉS |            | PUERTO CASTILLA |           | SAN LORENZO, VALLE |           | TOTAL      |            |
|----|-------------------|---------------|------------|-----------------|-----------|--------------------|-----------|------------|------------|
|    |                   | Niñas         | Niños      | Niñas           | Niños     | Niñas              | Niños     | Niñas      | Niños      |
| 1  | 0 meses a 1 año   | 8             | 11         | 1               | 2         |                    |           | 9          | 13         |
| 2  | 13 meses a 3 años | 34            | 25         | 4               | 2         | 5                  | 8         | 43         | 35         |
| 3  | 4 a 6 años        | 42            | 39         | 1               | 6         | 16                 | 11        | 59         | 56         |
| 4  | 7 a 10 años       | 81            | 71         | 6               | 17        | 20                 | 10        | 107        | 98         |
| 5  | 11 a 12 años      | 40            | 40         | 9               | 4         | 7                  | 11        | 56         | 55         |
|    |                   | <b>205</b>    | <b>186</b> | <b>21</b>       | <b>31</b> | <b>48</b>          | <b>40</b> | <b>274</b> | <b>257</b> |
|    |                   | <b>391</b>    |            | <b>52</b>       |           | <b>88</b>          |           | <b>531</b> |            |



*[Handwritten signature]*

**PERFIL DEL SUMINISTRO**  
**"SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE LA**  
**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA 2023"**

**Justificación:**

En base a lo estipulado en la Cláusula N°39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, la Empresa Nacional Portuaria tiene el compromiso de entregar juguetes a los hijos de sus trabajadores hasta la edad comprendida de doce (12) años cumplidos. Por lo que con el objeto de estandarizar la entrega, la Empresa conviene en adquirir juguetes de primera calidad para cada sexo.

Para niños (as) de 0 meses a un (1) año, para niños (as) de trece (13) meses a tres (3) años, para niños (as) de cuatro (4) años a seis (6) años, para niños (as) de siete (7) años a diez (10) años, para niños (as) de once (11) años a doce (12) años.

La lista de niños por sexo, desde recién nacido hasta la edad de doce (12) años cumplidos, debe quedar autorizada a mas tardar en julio de cada año, entendiéndose que los niños nacidos de julio a diciembre serán tomados en cuenta.

Así mismo considerar que se deben incluir los niños recién nacidos hasta el 31 de diciembre a quienes también se les debe dar el beneficio de juguete.

Observación a la información proporcionada por la Unidad de Finanzas existe la Asignación Presupuestaria para atender este compromiso, misma que se estima en un valor de (L.1,499,910.00)

**DESCRIPCIÓN:**

**Forma de Contratación:**

Conforme lo estipula la Ley de Contratación del Estado.

**Tiempo de Entrega:**

20 días calendario a partir de la fecha de presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

**Clasificación del Gasto:**

Fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria, mediante asignación presupuestaria para el año 2023

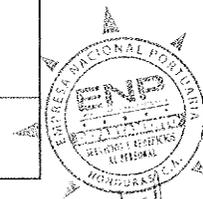


0000913

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes presentarán dos alternativas de muestras con una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de estos las características de las condiciones obteniendo el CUMPLE la alternativa que mayor número de criterios cumplió.

| Partida     | Concepto                                | Descripción   | Cumple | No Cumple |
|-------------|---|---|--------|-----------|
| LOTE 1      |   |   |        |           |
| Partida N°1 | Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año  | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas                      |        |           |
|             |   | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.  |        |           |
|             |   | Divertido y no inciten a la violencia.  |        |           |
|             |   | Juguete educativo que despierta imaginación, puede contener teclados, timones, engranajes.                                  |        |           |
|             |   | Desarrollo de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc. |        |           |
|             |   | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |        |           |
| Partida N°2 | Juguetes para niños de 0 meses a 1 año. | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas                      |        |           |
|             |   | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.  |        |           |
|             |   | Divertido y no inciten a la violencia.  |        |           |
|             |   | Juguete educativo que despierta imaginación, puede contener teclados, timones, engranajes.                                  |        |           |
|             |   | Desarrollo de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc. |        |           |
|             |   | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |        |           |



| Partida       | Concepto                                 | Descripción  | Cumple        | No Cumple        |
|---------------|--|--|---------------|------------------|
| <b>LOTE 2</b> |  |  |               |                  |
| Partida N°1   | Juguetes para niñas de 13 meses a 3 años | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                   |               |                  |
|               |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.                               |               |                  |
|               |  | Divertido y no inciten a la violencia.   |               |                  |
|               |  | Juguete educativo que imite la vida diaria como triciclos o cochecitos de muñecas.                   |               |                  |
|               |  | Desarrollo de destrezas locomotoras.   |               |                  |
|               |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.  |               |                  |
| Partida N°2   | Juguetes para niños de 13 meses a 3 años | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                   |               |                  |
|               |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.                               |               |                  |
|               |  | Divertido y no inciten a la violencia.   |               |                  |
|               |  | Juguete educativo que imite la vida diaria como triciclos, cochecitos y/o juguetes grandes de armar. |               |                  |
|               |  | Desarrollo de destrezas locomotoras.   |               |                  |
|               |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.  |               |                  |
| <b>LOTE 3</b> |  |  | <b>Cumple</b> | <b>No Cumple</b> |
| Partida N°1   | Juguetes para niñas de 4 años a 6 años   | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                   |               |                  |
|               |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.                               |               |                  |
|               |  | Divertido y no incita a la violencia   |               |                  |
|               |  | Juguete educativo que despierta la imaginación.  |               |                  |
|               |  | Desarrollo de destrezas educativas.  |               |                  |
|               |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.  |               |                  |
| Partida N°2   | Juguetes para niños de 4 años a 6 años   | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                   |               |                  |
|               |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.                               |               |                  |
|               |  | Divertido y no incita a la violencia.  |               |                  |
|               |  | Juguete educativo que despierta la imaginación.  |               |                  |
|               |  | Desarrollo de destrezas educativas.  |               |                  |
|               |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.  |               |                  |



*[Handwritten signature]*

0000915

| Partida       | Concepto                                 | Descripción  | Cumple | No Cumple |
|---------------|--|--|--------|-----------|
| <b>LOTE 4</b> |  |  |        |           |
| Partida N°1   | Juguetes para niñas de 7 años a 10 años  | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. |        |           |
|               |  | Acorde a la edad establecida.  |        |           |
|               |  | Divertido y no incita a la violencia.  |        |           |
|               |  | Juguete educativo que despierta la imaginación.                                    |        |           |
|               |  | Desarrollo de destrezas, educativas.   |        |           |
|               |  | Productos de marcas certificadas en empaques originales si corresponde.            |        |           |
| Partida N°2   | Juguetes para niños de 7 años a 10 años  | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. |        |           |
|               |  | Acorde a la edad establecida.  |        |           |
|               |  | Divertido y no incita a la violencia.  |        |           |
|               |  | Juguete educativo que despierta la imaginación.                                    |        |           |
|               |  | Desarrollo de destrezas, educativas.   |        |           |
|               |  | Productos de marcas certificadas en empaques originales si corresponde.            |        |           |
| <b>LOTE 5</b> |  |  |        |           |
| Partida N°1   | Juguetes para niñas de 11 años a 12 años | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. |        |           |
|               |  | Acorde a la edad establecida.  |        |           |
|               |  | Divertido y no incita a la violencia.  |        |           |
|               |  | Juguete educativo que despierta la imaginación.                                    |        |           |
|               |  | Desarrollo de destrezas, educativas.   |        |           |
|               |  | Productos de marcas certificadas en empaques originales si corresponde.            |        |           |
| Partida N°2   | Juguetes para niños de 11 años a 12 años | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. |        |           |
|               |  | Acorde a la edad establecida.  |        |           |
|               |  | Divertido y no incita a la violencia.  |        |           |
|               |  | Juguete educativo que despierta la imaginación.                                    |        |           |
|               |  | Desarrollo de destrezas, educativas.   |        |           |
|               |  | Productos de marcas certificadas en empaques originales si corresponde.            |        |           |



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Técnica nombrada por la Unidad de Desarrollo Organizacional, para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación por cada lote ofertado:

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Especificación técnica de los juguetes ofrecidos  |        |           |
| Cartas de Referencias o Acta de Recepción de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, suministros iguales o similares al ofertado, debiendo incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro.   |        |           |
| Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes:<br>a) Seguro<br>b) Acorde a la edad establecida<br>c) Divertido y no incita a la violencia<br>d) Juguete educativo que despierta imaginación<br>e) Desarrollo de destrezas  |        |           |
| Especificar el plazo de entrega del suministro, el cual inicia desde la fecha de la firma del contrato hasta la llegada de los juguetes al Departamento de Logística y Cadena de Suministros, siendo un máximo de 20 días Calendario a partir de la fecha de presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.   |        |           |
| Es requisito indispensable que al momento de presentar las ofertas, se acompañe de una muestra física del producto por cada lote, las cuales deberán estar debidamente etiquetadas con el nombre del oferente y el número del lote a que corresponde, además deberán estar apropiadamente empacadas para evitar deterioros, la ENP no se hará responsable por los daños que las muestras puedan sufrir, por no acatar esta disposición. La no presentación de las mismas en el momento de la apertura de ofertas, será motivo de descalificación. |        |           |



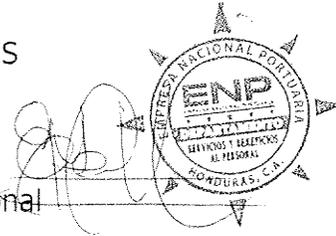
0000917

UDO-DSBP-101/2023

## MEMORANDO

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO CACERES  
Director Unidad de Adquisiciones

DE: ELIZABETH GALO URBINA  
Jefe de Servicios y Beneficios al Personal



**ASUNTO:** REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA  
ADQUISICIÓN DE JUGUETES AÑO 2023

FECHA: 29 DE MAYO, 2023

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Clausula N°39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, adjunto remitimos la documentación que contiene la información relacionada con la cantidad de 531 juguetes, que se deberán adquirir mediante licitación, para ser entregados a los trabajadores en diciembre del presente año 2023, se detalla documentación:

- ✓ Aprobación del Ministro Gerente General Memo UDO-DSBP-093-2023
- ✓ Solicitud de Código Contable y Asignación Presupuestaria Memo UDO-DSBP-078-2023
- ✓ Orden de Suministro N°UDO-DSBP-005-2023
- ✓ F-01 Pre compromiso 03459
- ✓ Memo UDP-DPP-145-2023
- ✓ Memo UDO-DSBP-081-2023
- ✓ Precio Estimado Compra de juguetes año 2023
- ✓ Cuadro de beneficiarios de juguetes año 2023
- ✓ Perfil de Suministro
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Listados de hijos de trabajadores

Copia: Gerencia General, Unidad de Auditoría Interna, Dirección UDO, Recursos Humanos.

0000918

29/5/23  
ENP

UDP-DPP-145-2023

## MEMORANDO

PARA: ELIZABETH GALO URBINA  
Jefe Depto. de Servicios y Beneficios al Personal

DE: LIC. MARIA ANTONIA GALO  
Jefe Depto. Planificación Presupuestaria

ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FECHA: 19 DE MAYO 2023

En Seguimiento a Memorando UDO-DSBP-081-2023, solicitando incremento de L.66,222.00 para la adquisición de 531 juguetes para hijos de trabajadores año 2023, al respecto se le informa que existe disponibilidad presupuestaria por un valor de L.1,500,000.00 monto aprobado en PACC 2023.



Vo.Bo.

  
ING. NANCY PONCE

DIRECTORA UNIDAD PLANIFICACION

Y perla

*Aug 110*  
*22-5-2023*  
*8-25*

0000919

UDO-DSBP-081-2023

MEMORANDO

PARA: LIC. MARIA ANTONIA GALO  
Jefe Depto. Planificación Presupuestaria

DE: ELIZABETH GALO URBINA  
Jefe Depto. De Servicios y Beneficios al Personal



ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FECHA: 11 DE MAYO 2023

En vista que el monto para adquisición de 531 juguetes para hijos de trabajadores año 2023 se incremento a un costo total de L.1,566,222.00 Solicitamos la modificación en la ampliación del presupuesto por un valor de L.66,222.00 ya que lo asignado es de 1,500,000.00

Lo antes expuesto para dar cumplimiento según clausula N°39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo.

A handwritten signature in black ink, followed by a circular stamp. The stamp contains the text 'EMPRESA NACIONAL PORTUARIA', 'ENP', 'DIRECCION UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL', and 'HONDURAS, C.A.'.

V°B° Lic. Daniel Antonio Chavarría Medina  
Director Unidad de Desarrollo Organizacional

Copia: Direccion Unidad de Planificación, Dirección UDO

*MB*  
12-05-23  
14:00 PM

0000920



# EJECUCION DE GASTOS

F-01

República de Honduras

Gestión: 2023

Impreso por: MBORJAS4

R\_EGA\_F01F07

PROD

23/05/2023 14:47:29

Página 1 de 1

Lugar: Puerto Cortés Fecha Elaboración: 23/05/2023  
 Institución: 0603 Empresa Nacional Portuaria  
 Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL  
 Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA GENERAL ENP

### DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 03459  
 Compromiso 00  
 Devengado 00  
 Secuencia 00  
 Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: SOL\_COMPR SOLICITUD DE COMPRA UDO-DSEBP-078/2023  
 Fecha de Recepción: 23-05-2023 Fecha de Vencimiento: Denominación: Proceso de Compra No: Número de Documento: Secuencia: No.Doc F01 Origen: Fecha Firma origen: Número de Adjudicación:

### CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias  
 Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros  
 Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES: Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

Denominación

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución

Denominación

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

### IMPUTACION

| PRO | SUB | PROY | ACT OBRA | OBJ GTO | BEN TRAN | CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | IMPORTE MONEDA NACIONAL | IMPORTE MONEDA EXTRANJERA | Dif. Camb. |
|-----|-----|------|----------|---------|----------|-----------------|-------------|-------------------------|---------------------------|------------|
| 11  | 00  | 000  | 001      | 16100   | 0000     |                 | Beneficios  | 1,499,910.00            | 0.00                      | 0.00       |

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ

|                   |              |      |      |
|-------------------|--------------|------|------|
| TOTAL AFECTADO    | 1,499,910.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DEDUCCIONES | 0.00         | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL RETENCIONES | 0.00         | 0.00 | 0.00 |
| MONTO A PAGAR     | 0.00         | 0.00 | 0.00 |

### RESUMEN DE LA OPERACION

M. LINDO UDO-DSEBP-078/2023 SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL SUMINISTRO DE 500 VAGUETES PARA HUDOS DE TRABAJADORES AÑO 2023 SEGUN CLAUSULA NO 39 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE PARA LOS EMPLEADOS GENERALES, CONFIANZA Y

### CUENTAS BANCARIAS

Grupo Banco

Cuenta Origen: CUT

Nombre

Número de Cuenta

Libreta

Número de Libreta

CUENTA: LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MBORJAS4  
 MONICA ELIANA BORJAS O'HARA  
 Fecha y hora: 23/05/2023 14:47:18

Aprobado por:   
 Fecha y hora: 23/5/23

Firmado por:  
 Fecha y hora:



0000921

23/05/23  
 P.H.

**DOCUMENTO DE LICITACION**  
**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ENP-LPN-GC-04-2023**

**“SUMINISTRO DE 531 JUGUETES EDUCATIVOS PARA HIJOS DE TRABAJADORES A FIN DE CUMPLIR CON LA CLAUSULA No.39 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)”**

Fuente de financiamiento:  
Fondos de la ENP

Puerto Cortés, junio de 2023



0000922

## Índice

|   |    |
|---|----|
| SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....          | 3  |
| IO-01 CONTRATANTE .....                                 | 3  |
| IO-02 TIPO DE CONTRATO.....                             | 3  |
| IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....                      | 3  |
| IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....                       | 3  |
| IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....                      | 3  |
| IO-05.1 CONSORCIO.....                                  | 5  |
| IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....                      | 5  |
| IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....          | 5  |
| IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....                        | 6  |
| IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....                      | 6  |
| IO-10 REUNION DE ACLARACIONES.....                      | 12 |
| IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....                       | 13 |
| IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....              | 18 |
| IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....                   | 19 |
| IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....                           | 19 |
| SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....          | 21 |
| CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....                   | 21 |
| CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....                           | 21 |
| CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....                       | 21 |
| CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....              | 21 |
| CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO..... | 21 |
| CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....                  | 21 |
| CC-07 GARANTÍAS .....                                   | 22 |
| CC-08 FORMA DE PAGO .....                               | 23 |
| CC-09 MULTAS.....                                       | 24 |
| SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....           | 25 |
| ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....                          | 25 |
| ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS .....                    | 25 |
| ET-03 ACCESORIOS .....                                  | 28 |
| ET-04 SERIES.....                                       | 28 |
| ET-05 CATÁLOGOS.....                                    | 28 |
| ET-06 OTROS.....  | 28 |

1000923



## SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, promueve la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-04-2023, que tiene por objeto el “Suministro de 531 juguetes educativos para hijos de trabajadores a fin de cumplir con la clausula No.39 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente (incluye hijos de trabajadores generales, confianza y personal de la UPP.)” de la Empresa Nacional Portuaria 2023.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un (1) contrato o hasta cinco (5) contratos de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y el o los licitantes ganadores.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de hasta: /

531 Juguetes para niños de cero mes (0) a un (1) año; para niños de trece (13) meses a tres (3) años; para niños de cuatro (4) años a seis (6) años; para niños de siete (7) años a diez (10) años; para niños de once (11) años a (12) doce años; de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma Español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de la presentación de ofertas se establece los siguientes:

Las ofertas se presentarán en:

En la Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC

Dirección: Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro

Ciudad: Puerto Cortés, Cortes.

Código postal: 18

País: Honduras, C.A.

El día último de presentación de ofertas será: 21 de agosto del 2023/



000924

La hora límite de presentación y seguidamente Apertura de las ofertas será: 10:00 a.m.

**El acto público de apertura de ofertas se realizará:**

Dirección: Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC.

Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.

País: Honduras, C.A.

Fecha: 21 de agosto del 2023 ✓

Hora: 10:00 a.m. ✓

El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última, asimismo deberán de presentar el recibo por la compras de los pliegos de condiciones.

La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Documento Nacional de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su Representante Legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta y el recibo de compra de bases.

Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan solicitado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de Honducompras.

El Oferente presentará sus ofertas en sobres completamente sellados, identificando cada uno de ellos como original y copias (3); además deberán venir con la siguiente descripción

Esquina Superior Izquierda:  
Nombre del oferente, Dirección  
Teléfono, Correo electrónico

Esquina Superior Derecha  
Describir: si es Original, Primera  
ó Segunda Copia

**PARTE CENTRAL:**

Llamado a: Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-04-2023, "Suministro de 531 juguetes educativos para hijos de trabajadores a fin de cumplir con la clausula No.39 del XVI Contrato



0000925

Colectivo de Condiciones de trabajo vigente (incluye hijos de trabajadores generales, confianza y UPP)”

Parte Inferior Izquierda  
Empresa Nacional Portuaria

Parte Inferior Derecha  
No abrir antes de las 10:00 a.m.  
21 de agosto del 2023

### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsable frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberá designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. Al menos una de las Empresas que conforman el Consorcio deberá estar inscrita o en proceso de Inscripción en ONCAE para su válida participación, debiendo contar con su Inscripción antes de vencido el plazo para la firma del contrato si en caso se encuentra en trámite su Inscripción ante ONCAE.

### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y seguidamente apertura de ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras, reconocida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) de la Republica de Honduras) o cheque certificado, y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto total de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta”, la cual deberá permanecer valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas”. Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**Nota:** El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en literal d) del artículo 241 antes indicado.



0000926

## IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del o los contratos al o los licitantes ganadores, se dará dentro de los 120 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 Información Legal

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. **En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.**
2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).**
3. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). **(En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma).**
4. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. **(En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).**
5. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. **(En caso de consorcio si una de las empresas es extranjera debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE). Si son empresas Hondureñas ambas empresas deben presentar el RTN de cada empresa y de sus representantes legales.**
6. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **(En caso de consorcio que este formado por empresas extranjeras deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE). Si son empresas Hondureñas ambas empresas deben presentar esta Constancia.**



000927

7. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
8. Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2023, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **(En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).**
9. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
10. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). **(En caso de consorcio que este formado por empresas extranjeras deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE). Si son empresas Hondureñas ambas empresas deben presentar este Documento.**
11. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)
12. Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)
13. Formulario de Lista de Precios. (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 5)
14. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6) (NO APLICA)
15. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta numeral 4), suscrito por el Representante Legal del Oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.**
16. Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
17. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.



0000928

18. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.
19. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
20. Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).

#### Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original; cuyos documentos deberán ser presentados conforme a los formatos acompañados en el pliego de condiciones.

**Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presente autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.**

**Nota 2. Toda documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la autoridad competente de la Republica de Honduras (*En caso previamente acreditado, de no estar realizando dicho trámite la autoridad competente, por la situación actual, será permitida la traducción libre del documento*).**

**Nota 3: Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que lo conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.**

#### 09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el diez por ciento (10%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.

0000929



Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las Líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
  - b) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2023).
  3. Autorización para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).
  4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2021/2022, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).
  5. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).

**Nota: En caso de consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 5, cada una de las empresas que conformen el Consorcio.**

### 09.3 Información Técnica

1. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Cartas de Referencias o Actas de Recepción de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, suministros iguales o similares al ofertado, debiendo incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro.
3. Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes:
  - a) Seguro
  - b) Acorde a la edad establecida
  - c) Divertido y no incita a la violencia



0000930

- d) Juguete educativo que despierta imaginación.
  - e) Desarrollo de destrezas.
4. Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual inicia desde la fecha de la firma del contrato hasta la llegada de los juguetes al Departamento de Logística y Cadena de Suministros, siendo un máximo de 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
  5. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS, SE ACOMPAÑE DE UNA MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO POR CADA LOTE, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS CON EL NOMBRE DEL OFERENTE Y EL NÚMERO DEL LOTE A QUE CORRESPONDE, ADEMÁS DEBERÁN ESTAR APROPIADAMENTE EMPACADAS PARA EVITAR DETERIOROS, LA ENP NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE LAS MUESTRAS PUEDAN SUFRIR, POR NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN. LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Toda la documentación citada en las sub-cláusulas 09.1, 09.2 y 09.3, la verificación de su cumplimiento definitivo será determinado, sin perjuicio de haberle requerido previamente al Oferente la subsanación de defectos u omisiones subsanables de su oferta y las aclaraciones respectivas, conforme lo establezca este pliego y el R.L.C.E. artículo 127 y 132.

#### 09.4 Información Económica

El oferente deberá presentar el Plan de Oferta, y deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma, conforme el formato indicado en la Sección IV “Formularios de la Oferta”, Numeral 5 “Formulario de Lista de Precios”.

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del Ofertante, en papel membretado.

“Formulario de Lista de Precios”, es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” no presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.



0000931

**09.5 Documentos que deben presentarse antes de la firma del contrato (Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracción tributaria durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social.
4. Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

**09.6 Oferentes Elegibles.**

9.6.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas o Representantes de las Empresas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por acciones o nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de



000932

las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**9.6.2 Las ofertas presentadas por un Consorcio** constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos,

- a) la Oferta deberá ser firmada y sellado por cada Representante Legal de las empresas participantes del consorcio, en papel membretado;
- b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado.
- e) Con la oferta se deberá presenta el acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

## IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Empresa Nacional Portuaria, mediante correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: Lic. David Ricardo Suazo Cáceres, Director Unidad de Adquisiciones



000933

La Empresa Nacional Portuaria responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan retirado los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicaran además en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

Las aclaraciones o consultas que se reciban por parte de uno o más potenciales oferentes, sobre el suministro de las mismas; serán contestadas por escrito y entregadas a cada participante, asimismo podrán ser examinadas en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

Periodo máximo para recibir aclaraciones: por lo menos ocho (8) días calendarios, previos a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas y serán respondidas por escrito por parte de la ENP a más tardar cuatro (4) días calendarios, previos a la a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha limite no se tomará en cuenta.

### IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Empresa Nacional Portuaria podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que haya obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicaran además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Empresa Nacional Portuaria podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| ASPECTO VERIFICABLE  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. <b>En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los</b> |        |           |



000934

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>representantes de las empresas que conforman el consorcio.</b>  |  |  |
| Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. <b>(En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio.</b>  |  |  |
| Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). <b>(En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma).</b>  |  |  |
| Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. <b>(En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).</b>   |  |  |
| Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. <b>(En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).</b>   |  |  |
| Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). De acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>(En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).</b> |  |  |
| Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas.   |  |  |
| Lista de socios o accionistas al <b>31 de julio de 2023</b> , certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. <b>(En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).</b>   |  |  |
| Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).  |  |  |
| Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).  |  |  |
| Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)   |  |  |
| Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)  |  |  |
| Formulario de Lista de Precios. Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 5)  |  |  |
| El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del  |  |  |



000935

|   |  |  |
|---|--|--|
| Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6) (NO APLICA)   |  |  |
| Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta numeral 4), suscrito por el Representante Legal del Oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. <b>En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.</b>  |  |  |
| Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.   |  |  |
| Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado. |  |  |
| En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.  |  |  |
| Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.  |  |  |
| Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).  |  |  |

## FASE II, Evaluación Financiera

| ASPECTO VERIFICABLE DOCUMENTACIÓN   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las Líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (En caso que la empresa oferente cuente con la misma).                                       |        |           |
| Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (En caso que la empresa oferente cuente con la misma).  |        |           |
| Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2023).  |        |           |
| Autorización para que la <i>Empresa Nacional Portuaria</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).  |        |           |
| Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2021 Y 2022, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros |        |           |



0000936

|  |  |  |
|--|--|--|
| solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).   |  |  |
| Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). |  |  |

### FASE III, Evaluación Técnica

#### Evaluación Técnica en Documentos:

La Comisión Técnica nombrada por la Unidad de Desarrollo Organizacional, para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación para cada lote ofertado:

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.   |        |           |
| Cartas de Referencias o Actas de Recepción de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, suministros iguales o similares al ofertado, debiendo incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro.   |        |           |
| Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes:<br>a) Seguro<br>b) Acorde a la edad establecida<br>c) Divertido y no incita a la violencia<br>d) Juguete educativo que despierta imaginación.<br>e) Desarrollo de destrezas. |        |           |
| Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual inicia desde la fecha de la firma del contrato hasta la llegada de los juguetes al Departamento de Logística y Cadena de Suministros, siendo un máximo de 20 días calendario a partir de la fecha de la firma de contrato.  |        |           |
| ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS, SE ACOMPAÑE DE UNA MUESTRA FISICA DEL PRODUCTO POR CADA LOTE, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS CON EL NOMBRE DEL OFERENTE Y EL NÚMERO DEL LOTE A QUE CORRESPONDE, ADEMÁS DEBERÁN ESTAR APROPIADAMENTE EMPACADAS PARA EVITAR DETERIOROS, LA ENP NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE LAS MUESTRAS PUEDAN        |        |           |



0000937

|   |  |  |
|---|--|--|
| SUFRIR, POR NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN. LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. |  |  |
|---|--|--|

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada, se exceptúa el documento citado en la segunda línea del cuadro anterior, ya que es un aspecto subsanable, y los demás aspectos sin perjuicio de las aclaraciones que se pueden solicitar con fundamento en el artículo 127 del RLCE.

#### Fase IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

##### Deberán presentar, con su oferta:

Una muestra física del producto por cada lote, con sus dos (2) alternativas por partida, haciendo un total de 20 muestras.

|            |            |  |
|------------|------------|--|
| Lote No.1: | Partida 1: | Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año   |
|            | Partida 2: | Juguetes para niños de 0 meses a 1 año   |
| Lote No.2: | Partida 1: | Juguetes para niñas de 13 meses a 3 años |
|            | Partida 2: | Juguetes para niños de 13 meses a 3 años |
| Lote No.3: | Partida 1: | Juguetes para niñas de 4 años a 6 años   |
|            | Partida 2: | Juguetes para niños de 4 años a 6 años   |
| Lote No.4: | Partida 1: | Juguetes para niñas de 7 años a 10 años  |
|            | Partida 2: | Juguetes para niños de 7 años a 10 años  |
| Lote No.5: | Partida 1: | Juguetes para niñas de 11 años a 12 años |
|            | Partida 2: | Juguetes para niños de 11 años a 12 años |

Para superar esta fase, todas las muestras no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

Las muestras serán verificadas por la Comisión Bipartita (ENP-SITRAENP) que será designada para este proceso. La Comisión Bipartita será la encargada de emitir el Dictamen Técnico.

**Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente fase. Las ofertas que no las superen serán descalificadas.**

#### FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

|   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.                                |        |           |
| Se compararán los precios totales por lote de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada por lote. |        |           |

0000938



## IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanables los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerara valido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor ofertado, el plazo y la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, **NO SERÁN SUBSANABLES**, y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**La Licitación o los Lotes podrán declararse desiertos cuando:** no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertas previsto por lote, el cual es de una (1) oferta por Lote.

**La Licitación o los Lotes deberán declararse fracasada cuando:**

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas por Lote se reciban por precios superiores al quince por ciento (15%) del presupuesto estimado por la administración para cada Lote.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

## IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará por lote al o los oferentes que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo a criterios objetivos establecidos.



0000939

## IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación de adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

## IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato o los contratos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, y dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la notificación de adjudicación, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Original o copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios o reclamaciones pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. (requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus representantes nacionales y extranjeros). En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia del representante legal de aquella empresa que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con la vigencia de noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro, es decir con una vigencia de 110 días calendario.
- El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.



0000940

- Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de estar vencida la Inscripción o haber presentado constancia de estar en trámite la Solicitud de Inscripción ante ONCAE.
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente y su Representante Legal (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



0000941

## SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Comisión Bipartita y la Unidad de Desarrollo Organizacional, serán el Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá la siguiente:

- a) Emitir la Orden de Inicio
- b) Dar seguimiento a la entrega de los juguetes.
- c) Revisión de los juguetes entregados que coincidan con las alternativas adjudicadas, caso contrario dicho producto será rechazado.
- d) Emitir en conjunto con el Depto. de Logística y Cadena de Suministros, el acta de recepción del recibo del total de los juguetes.
- e) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de recepción final y el proveedor haya entregado la Garantía del 5% de calidad del suministro, la cual tendrá una vigencia de seis (6) meses.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual del cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en el Departamento de Logística y Cadena de Suministros, dentro del recinto de la Zona Libre de Puerto Cortés.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega de los juguetes deberá realizarse dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Las cantidades podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.



000942

## CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Cada uno de los juguetes a suministrar, deberá ser revisado conforme contrato y oferta presentada por el proveedor, por el personal del Departamento de Logística y Cadena de Suministros y la Comisión Técnica nombrada por Unidad de Desarrollo Organizacional.

Para las entregas del suministro, el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, dentro de los treinta (30) días calendario a la notificación de adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: la Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 11)
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión de la garantía.



0000943

**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación diez días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

**d) Garantía de Bienes. (NO APLICA)**

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. Los Bienes y Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
3. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes de en las condiciones que imperen en el país de destino final.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

La Empresa Nacional Portuaria pagara por las cantidades y valores ofertados, en el Contrato debidamente recibidos a satisfacción con presupuesto del ejercicio fiscal 2023.



0000944

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Una vez emitida el Acta de Recepción Final y recibida la Garantía de Calidad, la Unidad de Desarrollo Organizacional remitirá toda la documentación del proceso a la Unidad de Adquisiciones, a efecto que dicha Unidad gestione el pago del suministro recibido.

- 1) Factura Original
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente)
- 3) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP. le retendrá el 1% del I.S.R.
- 4) Constancia SIAFI del proveedor (Pin SIAFI).
- 5) Garantía de Calidad.
- 6) Acta de Recepción Final.
- 7) Orden de Compra (en caso que aplique).

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto (MULTA)**

**Artículo 88.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.



0000945

### SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Certificaciones de calidad presentadas por los participantes.

#### ET-02 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de éstos si tienen una o varias de las condiciones siguientes obteniendo mayor puntuación el que mayor número de criterios cumpla:

| PARTIDA       | CONCEPTO                                 | DESCRIPCIÓN   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---------------|--|---|--------|-----------|
| <b>LOTE 1</b> |  |   |        |           |
| Partida No.1  | Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año   | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas.                           |        |           |
|               |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.  |        |           |
|               |  | Divertido, y no inciten a la violencia.   |        |           |
|               |  | Juguete educativo que despierta imaginación, puede contener teclados, timones, engranajes. De primera calidad.                    |        |           |
|               |  | Desarrollo motor de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc. |        |           |
|               |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |        |           |
| Partida No.2  | Juguetes para niños de 0 meses a 1 año   | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Sin piezas pequeñas.                           |        |           |
|               |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.  |        |           |
|               |  | Divertido, y no inciten a la violencia.   |        |           |
|               |  | Juguete educativo que despierte imaginación, puede contener teclados, timones, engranajes. De primera calidad.                    |        |           |
|               |  | Desarrollo motor de destrezas mecánicas: sonajeros, móviles de cuna, muñecos de goma, mordedores, alfombras con actividades, etc. |        |           |
|               |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |        |           |
| <b>LOTE 2</b> |  |   |        |           |
| Partida No.1  | Juguetes para niñas de 13 meses a 3 años | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.  |        |           |
|               |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.  |        |           |
|               |  | Divertido, y no inciten a la violencia.   |        |           |
|               |  | Juguete educativo que imite la vida diaria como triciclos o cochecitos de muñecas. De primera calidad.                            |        |           |
|               |  | Desarrollo motor de destrezas locomotoras.  |        |           |
|               |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |        |           |
|               | Juguetes para niños                      | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.  |        |           |



0000946

|              |  |   |  |  |
|--------------|--|---|--|--|
| Partida No.2 | de 13 meses a 3 años                     | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque                                 |  |  |
|              |  | Divertido, y no inciten a la violencia  |  |  |
|              |  | Juguete educativo que imite la vida diaria como triciclos o cochecitos y/o juguetes grandes de armar. |  |  |
|              |  | Desarrollo motor de destrezas locomotoras.  |  |  |
|              |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |  |  |
| LOTE 3       |  |   |  |  |
| Partida No.1 | Juguetes para niñas de 4 años a 6 años   | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                    |  |  |
|              |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque                                 |  |  |
|              |  | Divertido, y no inciten a la violencia  |  |  |
|              |  | Juguete educativo que despierta la imaginación. De primera calidad.                                   |  |  |
|              |  | Desarrollo motor de destrezas, educativas.  |  |  |
|              |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |  |  |
| Partida No.2 | Juguetes para niños de 4 años a 6 años   | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                    |  |  |
|              |  | Acorde a la edad establecida, la que debe especificarse en el empaque.                                |  |  |
|              |  | Divertido y no incita la violencia.   |  |  |
|              |  | Juguete educativo que despierta la imaginación. De primera calidad.                                   |  |  |
|              |  | Desarrollo motor de destrezas, educativas.  |  |  |
|              |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |  |  |
| LOTE 4       |  |   |  |  |
| Partida No.1 | Juguetes para niñas de 7 años a 10 años  | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                    |  |  |
|              |  | Acorde a la edad establecida.   |  |  |
|              |  | Divertido y que no incita a la violencia.   |  |  |
|              |  | Juguete educativo que despierta la imaginación. De primera calidad.                                   |  |  |
|              |  | Desarrollo motor de destrezas, educativas.  |  |  |
|              |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |  |  |
| Partida No.2 | Juguetes para niños de 7 años a 10 años  | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                    |  |  |
|              |  | Acorde a la edad establecida.   |  |  |
|              |  | Divertido y que no incite a la violencia.   |  |  |
|              |  | Juguete educativo que despierta la imaginación. De primera calidad.                                   |  |  |
|              |  | Desarrollo motor de destrezas, educativas   |  |  |
|              |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales.   |  |  |
| LOTE 5       |  |   |  |  |
|              | Juguetes para niñas de 11 años a 12 años | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen.                    |  |  |
|              |  | Acorde a la edad establecida.   |  |  |
|              |  | Divertido y no incita a la violencia  |  |  |



000947

|                 |  |   |  |  |
|-----------------|--|---|--|--|
| Partida<br>No.1 |  | Divertido y no incita a la violencia✓   |  |  |
|                 |  | Juguete educativo que despierte la imaginación. .<br>De primera calidad.✓               |  |  |
|                 |  | Desarrollo motor de destrezas, educativas,✓   |  |  |
|                 |  | Productos de marcas certificadas, en empaques<br>originales si corresponde.✓            |  |  |
| Partida<br>No.2 | Juguetes para niños<br>de 11 año a 12 años | Seguro, elaborado con materiales que no se<br>astillen o sean cortantes si se rompen. . |  |  |
|                 |  | Acorde a la edad establecida. .   |  |  |
|                 |  | Divertido y no incita a la violencia .  |  |  |
|                 |  | Juguete educativo que despierte la imaginación. .<br>De primera calidad.✓               |  |  |
|                 |  | Desarrollo motor de destrezas, educativas.✓   |  |  |
|                 |  | Productos de marcas certificadas, en empaques<br>originales si corresponde. .           |  |  |

El oferente deberá entregar el producto en tiempo y forma en el Departamento de Logística y Cadena de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortes, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes de la Comisión Técnica y del Departamento de Logístico y Cadena de Suministros.

El producto deberá coincidir con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.

#### ET-03 ACCESORIOS

Si el juguete presentado requiere el uso de batería, estas deberán venir incorporadas en dicho juguete

#### ET-04 SERIES (NO APLICA)

#### ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)

#### ET-06 OTROS. (NO APLICA)



0000948

|                 |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|
| Partida<br>No.1 |  | Juguete educativo que despierte la imaginación.<br>De primera calidad.             |  |  |
|                 |  | Desarrollo motor de destrezas, educativas.   |  |  |
|                 |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales si corresponde.           |  |  |
| Partida<br>No.2 | Juguetes para niños<br>de 11 año a 12 años | Seguro, elaborado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. |  |  |
|                 |  | Acorde a la edad establecida.  |  |  |
|                 |  | Divertido y no incita a la violencia   |  |  |
|                 |  | Juguete educativo que despierte la imaginación.<br>De primera calidad.             |  |  |
|                 |  | Desarrollo motor de destrezas, educativas.   |  |  |
|                 |  | Productos de marcas certificadas, en empaques originales si corresponde.           |  |  |

El oferente deberá entregar el producto en tiempo y forma en el Departamento de Logística y Cadena de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortes, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes de la Comisión Técnica y del Departamento de Logístico y Cadena de Suministros.

El producto deberá coincidir con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.

#### ET-03 ACCESORIOS

Si el juguete presentado requiere el uso de batería, estas deberán venir incorporadas en dicho juguete

#### ET-04 SERIES (NO APLICA)

#### ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)

#### ET-06 OTROS. (NO APLICA)



0000949

## SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

### 1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
ENP-LPN-GC-04-2023/

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]  |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]  |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]   |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]   |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]<br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]<br>Números de teléfono y facsimile: [indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]<br>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]   |
| 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.   |
| 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.  |
| 1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.  |



000050

## 2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
ENP-LPN-GC-04-2023/

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]  |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]  |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]   |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]  |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:<br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br>Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br>Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio] |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  |
| 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5.2 de la IO-09.   |
| 1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.  |

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen El Consorcio.



0000951

### 3. Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

ENP-LPN-GC-04-2023,

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 9.5.1. de las IO;



1000952

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 9.5.1. Y 9.5 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |
|                     |           |          |       |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la Ley.**



0000953

## 4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica



0000954

también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado), **En caso de Consorcio, deberán firmar los Representantes Legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.**



0000955

## 5. Formularios de Listas de Precios

**“SUMINISTRO DE 531 JUGUETES EDUCATIVOS PARA HIJOS  
DE TRABAJADORES A FIN DE CUMPLIR CON LA CLAUSULA No.39 DEL XVI  
CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE  
HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)”  
ENP-LPN-GC-04-2023**

| País del Comprador<br>Honduras |  | Fecha: _____  |                           |   |   |   |                                      |
|--------------------------------|--|---|---------------------------|---|---|---|--------------------------------------|
| ENP-LPN-GC-04-2023             |  |   |                           |   |   |   |                                      |
| 1                              | 2  | 3   | 4                         | 5   | 6   | 7   | 8                                    |
| No. de Artículo                | Descripción de los Bienes                | Fecha de entrega  | Cantida d y unidad física | Precio Unitario entregado en <i>Bodega de Suministro en Puerto Cortés</i> | Precio Total por cada artículo (Col. 4x5) | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo | Precio Total por artículo (Col. 6+7) |
| <b>Lote 1</b>                  |  |   |                           |   |   |   |                                      |
| Partida 1                      | Juguetes para niñas de 0 meses a 1 año   | <i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i> | 9                         |   |   |   |                                      |
| Partida 2                      | Juguetes para niños de 0 meses a 1 año   |   | 13                        |   |   |   |                                      |
| <b>Lote 2</b>                  |  |   |                           |   |   |   |                                      |
| Partida 1                      | Juguetes para niñas de 13 meses a 3 años | <i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i> | 43                        |   |   |   |                                      |
| Partida 2                      | Juguetes para niños de 13 meses a 3 años |   | 35                        |   |   |   |                                      |
| <b>Lote 3</b>                  |  |   |                           |   |   |   |                                      |
| Partida 1                      | Juguetes para niñas de 4 años a 6 años   | <i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i> | 59                        |   |   |   |                                      |
| Partida 2                      | Juguetes para niños de 4 años a 6 años   |   | 56                        |   |   |   |                                      |
| <b>Lote 4</b>                  |  |   |                           |   |   |   |                                      |
| Partida 1                      | Juguetes para niñas de 7 años a 10 años  | <i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i> | 107                       |   |   |   |                                      |
| Partida 2                      | Juguetes para niños de 7 años a 10 años  |   | 98                        |   |   |   |                                      |
| <b>Lote 5</b>                  |  |   |                           |   |   |   |                                      |
| Partida 1                      | Juguetes para niñas de 11 años a 12 años | <i>20 días calendario a partir de la firma del contrato</i> | 56                        |   |   |   |                                      |
| Partida 2                      | Juguetes para niños de 11 años a 12 años |   | 55                        |   |   |   |                                      |
| <b>PRECIO TOTAL</b>            |  |   |                           |   |   |   |                                      |

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo de 2% del valor total ofertado).



0000956

**VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** (mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

**PLAZO DE ENTREGA;** (máximo 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** (mínimo 120 días calendario contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio deberán firmar este documento.



0000957

## 6. Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

ENP-LPN-GC-04-2023 /

Alternativa:

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023 \_\_ [fecha de la firma]



0002958

**7.FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para el suministro de \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

0000959

## 8. FORMULARIO DEL CONTRATO

### Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones de Contratación
  - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Aclaraciones
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios.



0000360

al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado,



0000961

perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

**7. CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El plazo de entrega del suministro será 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.

La entrega del suministro se hará en la Bodega de Suministro de la Empresa Nacional Portuaria dentro del recinto de Zona Libre en Puerto Cortés.

**8. CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.

**9. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**10. DISPOSICIÓN FINAL:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las Disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*



000962

**9. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

ECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de  
“ \_\_\_\_\_ ”

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



000963

**10. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la calidad DE SUMINISTRO de “\_\_\_\_\_” entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

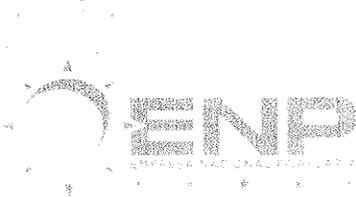
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



0000964



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAIS

EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA

R.T.N.: 05069001047110

**MEMORANDO**  
**UGR-DSL-430-2023**

**PARA:** Lic. DAVID RICARDO SUAZO CACERES.  
Director Unidad de Adquisiciones

**DE:** DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL.

**REFERENTE:** REVISIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ENP-LPN-GC-04-2023.

**FECHA:** 14 DE JUNIO DEL 2023.

**ANTECEDENTES**

Se recibió a trámite Memorando UADQ-466-2023 de fecha 08 de Junio del 2023 suscrito por el Lic. David Ricardo Suazo Cáceres en su condición de Director Unidad de Adquisiciones solicitando dictamen legal para revisión de Pliegos de Condiciones de la Licitación Publica Nacional ENP-LPN-GC-04-2023 referente al **"SUMINISTRO DE 531 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES SEGÚN CLAUSULA No. 39 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)"**, siendo remitida al efecto la documentación: 1. Copia de Memorando UDO-DSBP-093-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, asunto: solicitud de aprobación, suscrito por Elizabeth Galo Urbina en su condición de Jefe Depto. Servicios y Beneficios al Personal, Vo.Bo. Lic Daniel Antonio Chavarría en su condición de Director Unidad de Desarrollo Organizacional, Aprobado Dr. Carlos Arturo Bueso en su condición Ministro Gerente General. 2.- Copia de Memorando UDO-DSBP-078-2023 de fecha 10 de mayo del 2023, asunto: solicitud de codigo contable y asignación presupuestaria, suscrito por Elizabeth Galo Urbina en su condición de Jefe Depto. Servicios y Beneficios al Personal, Vo.Bo. Lic Daniel Antonio Chavarría en su condición de Director Unidad de Desarrollo Organizacional, y dirigido al Depto. de Contabilidad y de Ejecución presupuestaria. 3.- Copia de Memorando UDO-DSBP-101-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, asunto: remisión de documentación original para adquisición de Juguetes año 2023, suscrito por Elizabeth Galo Urbina en su condición de Jefe Depto. Servicios y Beneficios al Personal y dirigido al Lic David Ricardo Suazo en su condición de Director Unidad de

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

Adquisiciones. 4.- Copia de Orden de Suministro de fecha 10 de mayo del 2023/ No. UDO-DSBP-005-2023, por valor estimado para dicha actividad de contratación de L 1, 499, 910.00 y debidamente suscrito y sellado por los Departamentos/ Unidad: de Contabilidad, Presupuesto y Gerencia General. 5. Copia de Pre compromiso, Ejecución de Gastos, por valor de L 1, 499,910.00. 6.- Copia de Memorando UDP-DPP-145-2023 de fecha 19 de mayo del 2023, asunto Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por Lic. María Antonia Galo en su condición de Jefe Depto. de Planificación Presupuestaria, mediante el cual informa al Depto. de Servicios y Beneficios al Personal, que existe disponibilidad presupuestaria por un valor de L 1, 500,000.00 monto aprobado en PACC 2023. 7.- Copia de Memorando UDO-DSBP-081-2023 de fecha 11 de mayo del 2023, asunto: solicitud Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por Elizabeth Galo Urbina en su condición de Jefe Depto. Servicios y Beneficios al Personal, Vo.Bo. Lic Daniel Antonio Chavarría en su condición de Director Unidad de Desarrollo Organizacional. 8.- Hoja de Cuadro acerca del Precio estimado compra de juguetes año 2023. 9.- Hoja de Cantidad de beneficiarios juguetes, Puerto Cortes, Puerto de Castilla y Puerto de San Lorenzo, Valle. 10.- Copia de Perfil del Suministro a licitar, especificaciones tecnicas, criterios de evaluación, 5 páginas. 11.- Borrador de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-04-2023.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Artículo 98: Alcance y Contenido General:** El pliego de condiciones o bases de la licitación, será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, la instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de las etapas, y los criterios para evaluación de las ofertas, también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibido la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarias al mismo. **Artículo 99. Preparación.** Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los



demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.- **Artículo 100. Contenido específico**

**en licitaciones para Suministro de Bienes.** Los Pliegos de condiciones para el suministro de bienes o servicios deberán incluir, según fuere su naturaleza, los siguientes conceptos: A. Condiciones generales y normas de procedimiento: a) Descripción de las necesidades a satisfacer con los bienes o servicios requeridos, e invitación a presentar ofertas; b) Identificación precisa de los bienes o servicios requeridos, incluyendo sus especificaciones técnicas, cantidades, normas de calidad y condiciones o características especiales; c) Fuente de financiamiento; d) Fecha y hora límite para presentar ofertas, con indicación del lugar, día y hora previstos para su apertura en audiencia pública; e) Formularios y requisitos formales para presentación de las ofertas, incluyendo los documentos que deberán acompañarse y demás instrucciones a los licitantes; f) Errores o defectos subsanables y plazo con tal propósito; g) Plazo de validez de las ofertas y su garantía, incluyendo tipo y monto; h) Admisibilidad o no de ofertas parciales o de una o más alternativas en la oferta; i) Circunstancias determinantes de la no admisibilidad de las ofertas; j) Criterios para la evaluación de las ofertas y para decidir la adjudicación del contrato; k) Forma en que habrá de expresarse el precio, indicando si habrá de incluir o no gastos de transporte, seguros, servicios portuarios o aduaneros y gastos de entrega; l) Derecho del órgano responsable de la contratación de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; m) Forma de solicitar aclaraciones y metodología para su respuesta; n) Cualquier otra cláusula que se estime necesaria. B. Bases Contractuales: a) Lugar y forma de entrega y recepción de los bienes, incluyendo la admisión o no de entregas parciales o requerimiento, en su caso, de su instalación; b) Plazos máximos, cuando proceda, para la entrega de los bienes o para la prestación de los servicios; c) Requisitos mínimos de funcionamiento de los bienes o comprobaciones de su calidad que, en su caso, se reserva el

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

órgano responsable de la contratación, incluyendo inspecciones al proceso de fabricación y procedimiento a seguir en su reconocimiento al momento de entrega; d) Monto y clase de la garantía de cumplimiento del contrato; e) Plazo de garantía, cuando proceda, contado a partir de la recepción de los bienes o servicios o de su puesta en funcionamiento; f) Exigencia de garantía de calidad, si así resultare de la naturaleza de los bienes o servicios suministrados, en cuyo caso se indicará su monto y clase; g) Necesidad de servicio de mantenimiento, asistencia técnica o suministro de repuestos, cuando se requiera; h) Multa por demora en el plazo de entrega y demás sanciones aplicables por incumplimiento del contratista; i) Causas de resolución del contrato; j) Condiciones y modalidades de pago del precio; k) Inclusión o no de seguros o del precio de transporte de los bienes; l) Circunstancias calificadas como fuerza mayor o caso fortuito que puedan incidir en la ejecución del contrato; m) Otros derechos y obligaciones derivados del contrato; n) Cualquier otra cláusula que se estime necesaria.

Por consiguiente de la revisión efectuada a los Pliegos de Condiciones remitidos de la Licitación Publica Nacional ENP-LPN-GC-04-2023 referente al "SUMINISTRO DE 531 JUGUETES PARA HIJOS DE TRABAJADORES SEGÚN CLAUSULA No. 39 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)", se manifiesta mediante este DICTAMEN LEGAL estan elaborados en armonía a los modelos tipos de pliegos de condiciones preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, acorde tambien a la naturaleza de la actividad que se pretende contratar.

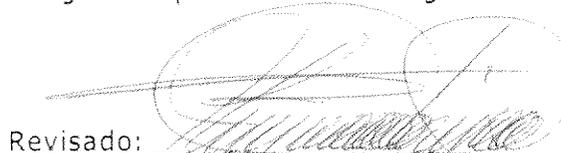
Elaborado:



LOANY N. ZEPEDA

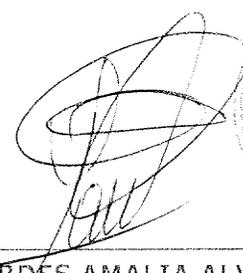
Abogada Departamento de Seguridad Legal.

Revisado:



ABOG. FRANCISCO TURCIOS CHIRINOS  
Jefe Departamento de Seguridad Legal.

Vo.Bo.



ABOG. LOURDES AMALIA ALVAREZ  
Director de la Unidad de Gestion de Riesgo (a.i)

